

## Congreso de la República

Período de Sesiones 2021 - 2023  
Primera Legislatura Ordinaria de 2021

Comisión de Ética Parlamentaria

### ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

Lunes, 22 de noviembre de 2021

En la ciudad de Lima, el día Lunes 22 de noviembre de 2021, a las 17:15 h, a través de la plataforma virtual del Congreso de la República, Ms Teams, bajo la presidencia de la congresista Karol Ivette Paredes Fonseca y con la presencia de los señores integrantes, congresistas Diego Alonso Fernando Bazán Calderón (Secretario), Flavio Cruz Mamani, Waldemar José Cerrón Rojas, Elías Marcial Varas Meléndez, Mery Eliana, Infantes Castañeda, Jorge Alberto Morante Figari, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Luis Angel Aragón Carreño, Eduardo Salhuana Cavides, Rosío Torres Salinas, Hitler Saavedra Casternoque, Javier Rommel Padilla Romero, Ruth Luque Ibarra, y Carlos Antonio Anderson Ramírez, se realizó la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Se dio cuenta de las licencias de los señores congresistas María Antonieta Agüero Gutiérrez y Kelly Roxana Porlatino Ávalos.

Como primer punto, se aprobó el acta de la Tercera Sesión Ordinaria, realizada el 8 de noviembre de 2021; con el voto favorable de los señores congresistas presentes en la votación, Paredes Fonseca, Bazán Calderón, Cruz Mamani, Infantes Castañeda, Morante Figari, Lizarzaburu Lizarzaburu, Aragón Carreño, Torres Salinas, Saavedra Casternoque, Padilla Romero, y Luque Ibarra.

Posteriormente, se pasó a la Estación de Despacho. La presidenta informó que los congresistas contaban con los reportes de documentos recibidos y emitidos, del período comprendido entre el 4 y 18 de noviembre de 2021; los mismos que habían sido remitidos vía correo electrónico e indicó que los documentos se encontraban a disposición de quien deseara solicitarlos.

Acto seguido, en la Estación de Informes, la **PRESIDENTA** dio cuenta de que, con fechas 9 y 11 de noviembre, la Comisión de Ética Parlamentaria había recibido las denuncias contra los señores congresistas Sigrid Tesoro Bazán Narro y Yessica Rosselli Amuruz Dulanto, respectivamente. La presidenta dio cuenta que se había procedido a oficiar a dichos parlamentarios y dar inicio a las indagaciones preliminares, por cuanto cumplían con los requisitos establecidos y de conformidad con el numeral 26.1 del artículo 26 del Reglamento.

En la Estación de Pedidos, la señora congresista **LUQUE IBARRA** (JP) se refirió a declaraciones del congresista Jorge Carlos Montoya Manrique; manifestando que las mismas involucraban a la Comisión de Ética Parlamentaria. Hizo mención que, en consideración de los literales b) y d) del artículo 15 del Reglamento, relacionadas con la ejecución de acciones complementarias que coadyuvan a prevenir actos que contravengan con la ética parlamentaria y el debido cumplimiento y respeto a los valores y principios éticos, solicitó se remitiera una carta exhortativa a dicho congresista, para aclarar las declaraciones emitidas.

El congresista **VARAS MELÉNDEZ** (PL) refirió sobre el mismo punto, recordando que la intervención de los parlamentarios ameritaba tolerancia, responsabilidad y ecuanimidad frente a los fallos y el respeto al Reglamento. Agregó que las declaraciones en cuestión eran desafortunadas, lamentables; que ameritaban la carta sugerida, en la que se expresara la transparencia en el actuar de la Comisión de Ética Parlamentaria e instando a guardar la cordura y compostura ante la emisión de opiniones.

El congresista **PADILLA ROMERO** (RP) intervino para indicar que estaba de acuerdo en cuanto a la tolerancia y que esta debía darse entre las partes, con el fin de no crear conflictos adicionales. Agregó que daba fe de la manera transparente del actuar de la comisión. Opinó que, de remitirse un documento, este debía ser de exhortación y no de amonestación.

El congresista **ANDERSON RAMÍREZ** (PP) hizo mención a que había tenido una conversación con el Almirante Montoya Manrique en la que había percibido arrepentimiento ante sus declaraciones que constituían un claro ataque a la Comisión de Ética Parlamentaria. Agregó que, aun así, estaba de acuerdo con la carta de exhortación, en el cuidado de las expresiones vertidas frente a la ciudadanía.

La **PRESIDENTA** se aunó a dicho pedido, invocando a la coherencia, responsabilidad, transparencia, imparcialidad, honestidad y cualidades que caracterizaban a la Comisión de Ética Parlamentaria. Recordó que el trabajo de la comisión se hacía dentro del camino correcto.

Acto seguido, sometió a votación sobre la propuesta del documento que se dirigiría al congresista Montoya Manrique, la misma que fue aprobada con nueve votos favorables de los señores congresistas Paredes Fonseca, Bazán Calderón, Cruz Mamani, Varas Meléndez, Infantes Castañeda, Aragón Carreño, Saavedra Casternoque, Luque Ibarra y Anderson Ramírez. Con la abstención de los señores congresistas Morante Figari y Lizarzaburu Lizarzaburu. Con el voto en contra del congresista Padilla Romero.

En la Estación de Orden del Día, la **PRESIDENTA** citó que, en la Tercera Sesión Ordinaria, del pasado 8 de noviembre, se había votado el Informe de Calificación del Expediente 012-2021-2022, que recomendaba el inicio de investigación contra el congresista Jorge Carlos Montoya Manrique. Informe que fue aprobado y ese mismo día a las 23:00 horas el congresista Javier Rommel Padilla Romero, había presentado la reconsideración a la votación del referido expediente. Indicó que, al no haberse ejecutado el acuerdo tomado, se le daba la palabra al congresista Padilla, para sustentar la reconsideración planteada, a fin de proceder con la votación correspondiente para la admisión o no de dicha reconsideración.

El congresista **VARAS MELÉNDEZ** (PL) solicitó una cuestión previa, opinando que el pedido tenía un contrasentido; por cuanto se acababa de evaluar las declaraciones del congresista Montoya Manrique.

El congresista **PADILLA ROMERO** (RP) hizo uso de la palabra y respaldó su pedido citando el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República y, acto seguido, la presidenta sometió a votación la admisión, recordando que el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República indicaba que para la aprobación de la admisión se requería el voto de la mitad del número legal de congresistas; por lo que se necesitaba 10 votos para poder admitir la reconsideración solicitada por el congresista Padilla Romero.

La votación se dio de la siguiente manera: A favor, cinco votos de los congresistas Bazán Calderón, Morante Figari, Lizarzaburu Lizarzaburu, Infantes Castañeda y Padilla Romero. En contra, cinco votos de los congresistas Paredes Fonseca, Cruz Mamani, Varas

Meléndez, Torres Salinas, Luque Ibarra. Se abstuvieron con tres votos, los congresistas Saavedra Casternoque, Aragón Carreño y Anderson Ramírez. De tal manera que no fue aprobada la reconsideración planteada.

En este punto, finalmente intervino nuevamente el congresista Padilla Romero, indicando dejar constancia de la comisión era una comisión evaluadora, que no debe olvidarse, el trato igualitario; considerando el caso del congresista Bermejo Rojas, quien se refirió al congresista Montoya Manrique opinando que era un marino en decadencia, el acuerdo de votación fue en el contexto de una opinión, dentro de su libertad y derecho de opinar.

Señaló además que lo enunciando por el congresista Montoya se realizó en un contexto netamente de voto de confianza y se mencionó que la ministra pudo haber tenido —porque era una sospecha que él había mencionado— en su época de juventud universitaria pudo haber sido parte o ha estado en grupos terroristas, pero lo calificó como sospecha.

Cree que inmerecidamente se le está dando este trato al congresista Montoya, porque ni siquiera la propia agraviada ha mencionado el hecho como algo nocivo a su persona, o sea, ella no se ha sentido en ningún momento ofendida ni mucho menos. Por lo tanto, no estaría encuadrado en los artículos 2 y 4 literal a) de nuestro propio Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

Precisa que a su parecer lo que se está haciendo, es un acto totalmente injusto, porque de aquí en adelante, acuérdesse lo que le digo, va a estar nuevamente el señor Bermejo, con el tono con el habla; va a estar el señor Bellido, con el tono con el que habla, cayendo en el mismo ejemplo que el señor Montoya.

Que hace esa acotación, porque, al final, así va a ser, y no se puede ser tan rígido en la valoración; y que deja todo esto como un comentario esperando se tenga en cuenta.

En relación a lo expresado por el congresista Padilla Romero, la congresista **LUQUE IBARRA** (JP) expresó que había diferencia entre emitir nuestra opinión, en el marco del respeto y, seguramente, de crítica también; pero, que ello no podía condenar, ni sancionar. Agregó que la Comisión de Ética Parlamentaria se había pronunciado en sesiones anteriores sobre la libertad de expresión y sus límites, como derecho fundamental.

Que, se trata de un tema zanjado; pero recuerda que lamentablemente, el congresista Montoya, en una entrevista que dio, calificó y habló sobre su relación con Sendero —lo dijo así, de manera expresa—, contra la ahora ministra de Cultura, un hecho que muchas veces, lamentablemente, justo la ahora ministra de Cultura ha sido lamentablemente descalificada de esa manera, y eso no es parte de la libertad de expresión.

Cree que ya está decidido, se ha aperturado la investigación que corresponda, y cree que, de manera objetiva, se tomará una decisión, seguramente, respecto de cuáles son también los límites en los cuales, utilizando seguramente la libertad de expresión, no se puede soltar así, ligeramente, expresiones de este tipo, que van en una orientación mucho mayor y peligrosa, que es el tema del "terruqueo", que, particularmente, rechaza.

Precisa que como se ha pronunciado cuando se han realizado expresiones en contra de distintos colegas, al margen de la tienda política, de la misma manera lo otro también lo rechaza.

En el segundo punto de la Orden del Día, la **PRESIDENTA**; señaló que se presentará el informe de calificación de indagación preliminar recaído en el Expediente 014-2021-2022, seguido en contra de la congresista Sigrid Tesoro Bazán Narro, ante la denuncia de la ciudadana Guillermina Jacinta Quiroz Rodríguez, solicita que la secretaria técnica proceda con el informe.

La secretaria técnica da cuenta del Informe, que recomienda declarar improcedente la denuncia de parte contenida en el Expediente N° 014-2021-2022-CEP/CR; contra de la

congresista Sigrid Tesoro Bazán Narro; por presunta infracción al Código de Ética Parlamentaria.

Dado cuenta del informe, la **PRESIDENTA** abre el debate, no habiendo ninguna intervención, la presidenta solicita a la secretaria técnica someta a votación nominal el informe de calificación que recomienda el archivo de la denuncia contra la congresista Sigrid Tesoro Bazán Narro, en el Expediente N° 014-2021-2022/CEP-CR.

Se procedió a votar, con los resultados siguientes: Voto a favor, los señores congresistas Paredes Fonseca, Bazán Calderón, Cruz Mamani, Varas Meléndez, Morante Figari, Lizarzaburu Lizarzaburu, Torres Salinas, Saavedra Casternoque, Luque Ibarra y Anderson Ramírez. Con las abstenciones de los señores congresistas Aragón Carreño, Padilla Romero. Sin votos en contra.

La **PRESIDENTA**, señala que el informe de calificación en el expediente N° 014-2021-2022/CEP-CR, que recomienda el archivo de la denuncia seguida contra la congresista Sigrid Tesoro Bazán Narro, ha sido aprobada por mayoría con diez votos a favor, cero en contra y dos abstenciones; en consecuencia: se dispone el archivo definitivo.

Antes de dar fin a la sesión, la congresista **PRESIDENTA** informó que el sábado 27 de noviembre de 2021; tentativamente, a las 09:00 h, se realizaría una sesión extraordinaria, para tratar el tema de las audiencias públicas, con el fin de cumplir con el cronograma establecido. Para el caso, la congresista Luque Ibarra y el congresista Varas Meléndez solicitaron que se programara el horario de la tarde, acordándose que se realizaría el sábado 27 de noviembre a las 16:00 horas.

Finalmente, la **PRESIDENTA**, manifestó que no habiendo otro asunto que tratar, solicitó autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión sin esperar el trámite de aprobación del Acta.

Solicitó a la secretaria técnica proceda al proceso de votación de la dispensa del acta mediante votación nominal.

Habiéndose aprobado por unanimidad con los votos a favor de trece congresistas: Paredes Fonseca, Bazán Calderón, Cruz Mamani, Cerrón Rojas, Varas Meléndez, Morante Figari, Lizarzaburu Lizarzaburu, Salhuana Cavides, Torres Salinas, Saavedra Casternoque, Padilla Romero, Luque Ibarra y Anderson Ramírez.

Siendo las dieciocho horas con quince minutos de la tarde, se levantó la sesión.

Karol Ivette Paredes Fonseca  
Presidenta

Diego Alonso Fernando Bazán Calderón  
Secretario

Forma parte del Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.